



APRUÉBASE LA EXENCION TOTAL DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES A CASO SOCIAL SEGÚN SOLICITUD N° 184 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo establecido en el artículo 9, 39 y 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022.
- g) Solicitud N°184 de fecha 10 de enero de 2023, emitida por la doña Marisol del Carmen Almazabal Ferrada a la que se adjunta informe Social emitido por la Trabajadora Social doña Pamela Ávila Méndez con fecha 13 de enero 2023.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, con fecha 10 de enero de 2023, doña Marisol del Carmen Almazabal Ferrada, Cedula de Identidad N° 8.740.018-2, domiciliada en Población Viña del Mar Calle Tegalda N° 97, solicitó según número de Solicitud N°184, a la Ilustre Municipalidad de Parral, quedar exenta de todo pago por Derechos Municipales para venta de Frutas y Verduras en el Puesto N° 95 Norte (4 mts.) de la Feria Libre de Parral.
- II. **Que**, se realizó un Informe Social con fecha 13 de enero 2023, informando que según los antecedentes obtenidos refleja su condición socioeconómica, debido a la precariedad de recursos en los que se encuentra. Es por esto que solicita respetuosamente el que se le pueda dejar exento de pago del permiso municipal, ya que; no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cancelarlos.
- III. Que, el artículo 39 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita.”
- IV. Que, el artículo 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”



V. **Que**, la solicitud de doña Marisol del Carmen Almazabal Ferrada, se debe considerar como un caso Social según informe Social con fecha 13 de enero 2023.

DECRETO:

- VI. **APRUÉBESE**, la exención de pago por Derechos Municipales para venta de Frutas y Verduras a doña Marisol del Carmen Almazabal Ferrada, domiciliada en Población Viña del Mar Calle Tegualda N° 97, número de solicitud 184 con fecha 10 de enero de 2013. Queda exenta de todo pago desde febrero a diciembre del año 2023, en la venta de Frutas y Verduras en el Puesto N° 95 Norte (4 mts.) de la Feria Libre de Parral.
- VII. **ENTREGUESE**, copia en papel a la interesada doña Marisol del Carmen Almazabal Ferrada por la Dirección de Patentes Comerciales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLÁVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

Copia en papel

- a) Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- b) Dirección de Patentes Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral
- c) Interesado (Patentes Municipales)

Copia Digital

- d) Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- e) Dirección de Patentes Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl
- f) Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Parral maria.jorquera@parral.cl
- g) Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
- h) Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR